

CARTA DE SERVICIOS

Unidad de Gestión de la Investigación (UGI)

MISIÓN, OBJETIVOS Y USUARIOS

1. Facilitar información sobre las oportunidades de financiación de los distintos programas de apoyo a la investigación tanto internos como externos a la UCLM, prestando el asesoramiento y apoyo administrativo necesario para la dinamización del PDI en la actividad investigadora.
2. Gestionar eficientemente las ayudas y subvenciones recibidas para el desarrollo de los proyectos y demás actividades de I+D+i, a excepción de la fase de contabilización y pago de los gastos que generan estas actividades, función que es desarrollada por las Unidades de Gestión Económica de Campus (UGEC's).
3. Dar apoyo y soporte a la política investigadora establecida por el Equipo de Gobierno de la UCLM.
4. Gestionar las becas de colaboración objeto de su competencia.

Los servicios incluidos en esta Carta de Servicios se prestan a los siguientes grupos de usuarios de la Universidad de Castilla-La Mancha: Estudiantes, Personal Docente e Investigador, Personal Técnico de Administración y Servicios, Sociedad y/o Empresas y Gobierno de la UCLM.

SERVICIOS

La Unidad de Gestión de la Investigación presta los siguientes servicios:

1. Difusión inmediata de información sobre convocatorias y oportunidades de financiación de investigación mediante correo electrónico a nivel individual o colectivo a través del canal institucional de comunicación en la UCLM denominado "UCLM Informa", y también a través de la web del vicerrectorado de Política Científica.
2. Asesoramiento y apoyo en la preparación de solicitudes de financiación de proyectos y otras actividades de I+D+i
3. Tramitación de las solicitudes (recepción, comprobación, firma por el representante legal de la UCLM, tramitación electrónica o presentación en registro legalmente reconocido y envío a la entidad convocante)
4. Gestión, control y seguimiento administrativo de proyectos de I+D+i ya concedidos.
5. Gestión, control y seguimiento administrativo de ayudas perfeccionamiento y movilidad de Recursos Humanos, entre otras, contratos predoctorales acogidos a convocatorias Nacionales o Regionales.
6. Gestión, control y seguimiento administrativo de becas y contratos de personal apoyo a la investigación con cargo a proyectos de I+D+i que son convocadas y resueltas desde el vicerrectorado de Política Científica.
7. Gestión, control, seguimiento administrativo y resolución de la gestión del Plan Propio de la UCLM.
8. Elaboración y difusión de la Memoria Anual de Investigación de la UCLM.
9. Elaboración de estudios e informes en temas relacionados con la I+D+i

DIRECCIONES POSTALES, TELEFÓNICAS, TELEMÁTICAS E INFORMACIÓN DE CONTACTO

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (UGI)

Vicerrectorado de Política Científica. Edificio José Prat-Plaza de la Universidad, nº 2 -Campus Universitario de Albacete- C.P. 02071

Teléfono: (+34) 967599259.

Web: https://www.uclm.es/es/Misiones/LaUCLM/areas-gestion/area_investigacion/UGI

	CORREO ELECTRÓNICO
Directora ejecutiva de la UGI	Leonor.prieto@uclm.es
RR.HH y Contratos Personal	Antonio.camins@uclm.es
Programas Europeos	Mariallanos.carrion@uclm.es Marta.roldan@uclm.es
Programas Nacionales	Angel.garcia@uclm.es
Programas Regionales	Antonia.alarcon@uclm.es
Programa Plan Propio	Mangeles.dominguez@uclm.es

DIRECCIONES CONTACTO EN CAMPUS

	DIRECCIÓN POSTAL
ALBACETE	Vicerrectorado de Política Científica. Edificio José Prat, Plaza de la Universidad, nº 2
CUENCA	Vicerrectorado de Extensión Universitaria. Edificio Antonio Saura. Camino de Pozuelo s/n
CIUDAD REAL	Edificio Servicios Generales, Avenida Camilo José Cela s/n
TOLEDO	Vicerrectorado de Toledo. Fábrica de Armas. Despacho Gestión de la Investigación

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

El horario de atención al público presencial y telefónico en las diferentes oficinas de Investigación y Política Científica es el siguiente:

De lunes a viernes de 9:00-14:30 H.



UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edif. José Prat. (Anexo), Plaza de la Universidad, 2

02071 Albacete

Teléfono: 967599259

DERECHOS DEL USUARIO

- A una atención directa y personalizada.
- Un trato respetuoso y considerado por sus empleados, quienes le facilitarán el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- La identificación de las autoridades y empleados públicos responsables de la resolución y trámite de los expedientes administrativos.
- La obtención de información administrativa de manera rápida y eficaz.
- Podrán obtener copia sellada de los documentos que presente, siempre que se presenten junto a los originales.
- El tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.
- Todos aquellos reconocidos por la legislación y normativa de aplicación en la Administración Pública. Ser tratados con el debido respeto, consideración y cortesía.

OBLIGACIONES DEL USUARIO

- Aceptar las condiciones y requisitos que establezca la normativa de prestación de los Servicios.
- Facilitar la documentación que se requiera por la Universidad para la prestación del Servicio en los plazos y requisitos que ésta indique.
- Respetar y cuidar las instalaciones o dependencias de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como tener un trato adecuado y de consideración con los funcionarios que les atienden.

COMPROMISOS DE CALIDAD

- Difusión diaria, si la hubiera, a la comunidad universitaria de información en materia de I+D+i.
- Atención personalizada para cualquier tipo de petición de información adicional, vía telefónica, por correo electrónico o presencial.
- Tramitación en plazo de solicitudes y otro tipo de documentación a las entidades convocantes de ayudas para actividades de la I+D.
- Subsanación de solicitudes, a petición del organismo financiador, en el plazo establecido para ello.
- Asesoramiento y tramitación de incidencias relativas a la ejecución de las ayudas (altas y bajas de investigadores, prórrogas, trasvases de fondos. .)
- Justificación de las ayudas en los formatos y plazos establecidos por la entidad financiadora, así como la tramitación de los requerimientos posteriores que pudieran originarse.
- Contestación a las sugerencias y quejas presentadas en un plazo no superior a 5 días desde que tengan su entrada en la Unidad.
- Compromiso con la calidad en la gestión, participando en los Planes de Gestión de Calidad impulsados por el equipo de Gobierno de la UCLM, elaborando y ejecutando los Planes Sectoriales para el Área de Investigación.

- Mantenimiento del nivel de satisfacción de los clientes con el servicio de la Unidad en la media de los servicios prestados en la UCLM.
- Revisión y actualización anual de los procesos clave en materia de gestión de la investigación con el objetivo de su simplificación y fácil comprensión por los usuarios.
- Mejora y ampliación de las aplicaciones telemáticas de la Unidad que faciliten y hagan más ágiles las gestiones administrativas de los clientes.
- Actualización de la página web de la Unidad.
- Coordinación con el resto de Unidades Administrativas que intervienen en los procesos de gestión de la UGI para garantizar unos óptimos resultados.
- Compromiso con el medio ambiente: uso de tóner reciclado, ahorro de energía eléctrica y reciclaje del papel usado.

INDICADORES DE CALIDAD

- Nº convocatorias de ayudas a la investigación difundidas.
- Nº de solicitudes tramitadas en plazo.
- Nº e importe de los proyectos de investigación desarrollados.
- Nº de contratos predoctorales, postdoctorales y de técnicos de I+D, gestionados.
- Nº accesos a la Web de la UGI.
- Nº de solicitudes telemáticas de ayudas a la investigación en la UCLM realizadas.
- Nº de quejas y sugerencias recibidas.
- Porcentaje de quejas y sugerencias contestadas en los 5 días siguientes a su presentación.
- Porcentaje de procesos selectivos de becas y contratos, con cargo a proyectos, resueltas dentro del mes siguiente a la solicitud de convocatoria.
- Nivel de satisfacción de los clientes con el servicio de la Unidad.
- Nº reuniones o actos de coordinación con otras Unidades.

CANALES DE PARTICIPACIÓN DEL CLIENTE

El usuario de todas las actividades y servicios que se prestan desde la Unidad de Gestión de la Investigación tiene los siguientes canales de participación:

- Escrito, principalmente por correo electrónico, a cualquiera de los miembros de la Unidad.
- A través del Buzón Vicerrectorado vic.politicacientifica@uclm.es
- A través de las encuestas de satisfacción que se les pasarán periódicamente.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Los Servicios prestados por la Unidad de Gestión de la Investigación se realizan conforme a la siguiente Normativa de aplicación:

- [Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario](#)
- [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.](#)
- [Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.](#)
- [Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación](#)
- [Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación](#)
- [Resolución de 24/05/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la normativa de grupos de investigación en innovación de la Universidad de Castilla-La Mancha](#)
- [Resolución de 28/06/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el Código de Buenas Prácticas Científicas \(CBPC\) de la Universidad de Castilla-La Mancha](#)
- [Instrucciones del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica para la participación y gestión de proyectos europeos](#)
- [Resolución de 31/07/2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se da publicidad al procedimiento de colaboración docente del personal investigador contratado en proyectos y contratos de I+D+i en la Universidad Castilla-La Mancha](#)

TRANSPARENCIA, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD

La Universidad de Castilla-La Mancha suscribe el compromiso de prestar sus servicios en un marco de legalidad, transparencia e información a sus usuarios y grupos de interés. Del mismo modo, la Gestión de la Universidad de Castilla-La Mancha orienta su actividad a la satisfacción de la sociedad de Castilla-La Mancha y a la responsabilidad social, cooperación por el desarrollo, igualdad y sostenibilidad medioambiental y de uso de recursos.

ELABORACIÓN, GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

La Directora Ejecutiva de la Unidad de Gestión de la Investigación es la responsable de los trabajos de elaboración, gestión, seguimiento y revisión de la presente Carta de Servicios.

ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA DE LA PRESENTE CARTA DE SERVICIOS

Esta Carta de Servicios está actualizada a fecha del mes de julio del año 2025